

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Alejandro Mas Trelles, contra don Vicente Mora de la Rubia, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, y “Mora de la Rubia Vicente 000789033R, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados don Vicente Mora de la Rubia, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, y “Mora de la Rubia Vicente 000789033R, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en situación de insolvencia total por importe de 38.000 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Vicente Mora de la Rubia, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, y “Mora de la Rubia Vicente 000789033R, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.254/10)